



Ilustre Municipalidad de  
La Serena

LA SERENA, 10 OCT. 2014

DECRETO N° 3857 /

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

El ordinario N° 3977, de fecha 03 de octubre de 2014, de la Intendente Regional; la Resolución (e) N° 1227, de fecha 24 de septiembre de 2014, del Gobierno Regional de Coquimbo, mediante el cual aprueba el convenio; el Convenio de fecha 30 de junio de 2014, suscrito entre el Gobierno Regional de Coquimbo y la Ilustre Municipalidad de La Serena; lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado y las facultades propias de mi cargo:

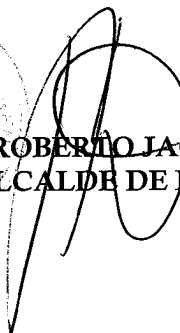

**DECRETO :**

**APRUEBESE** el Convenio de Transferencia de Bienes Muebles Adquiridos con Recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, suscrito con fecha 30 de junio del 2014, entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA, representada por su Alcalde, don Roberto Jacob Jure y el **GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO**, representado por su Intendente doña Hanne Utreras Peyrin.

Anótese, comuníquese a quien corresponda, publíquese y archívese en su oportunidad.

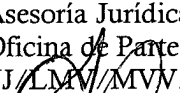


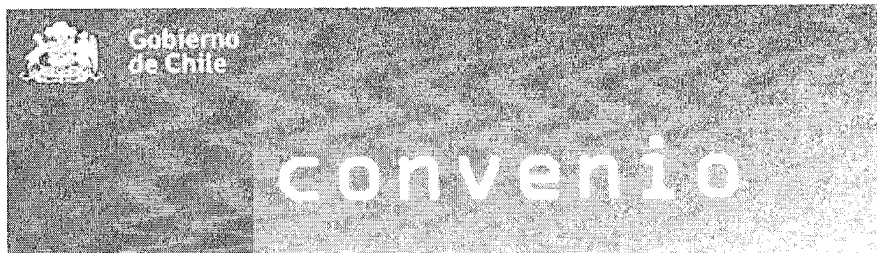
**LUCIANO MALUENDA VILLEGAS**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**ROBERTO JACOB JURE**  
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Gobierno Regional
  - Secplan
  - Inventario
  - Contraloría Interna
  - Departamento de Finanzas
  - Asesoría Jurídica
  - Oficina de Partes
- RJJ/LMV/MVV/ksd.
- 



CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE BIENES ADQUIRIDOS  
CON RECURSOS DEL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO

Y

MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

En La Serena, a 30 de junio de 2.014, entre el GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO, RUT 72.225.700-6, persona jurídica de derecho público, creada por la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, representada por su Órgano Ejecutivo e Intendente Regional, doña HANNE UTRERAS PEYRIN, cédula de identidad N° , chilena, Arquitecto, domiciliados ambos en la ciudad de La Serena, calle Arturo Prat N° 350, y la MUNICIPALIDAD DE LA SERENA, RUT: 69.040.100-2, representada por su Alcalde, don ROBERTO JACOB JURE, chileno, cédula de identidad N° , domiciliados ambos en la ciudad de La Serena, calle Prat N°451, se ha convenido la celebración del presente convenio de transferencia de bienes adquiridos con recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, de acuerdo a las estipulaciones siguientes:

**PRIMERO: Antecedentes:** El Fondo Nacional de Desarrollo Regional, es un programa de inversiones públicas, con finalidades de compensación territorial, destinado al financiamiento de acciones en los distintos ámbitos de infraestructura social y económica de la región, con el objeto de obtener un desarrollo territorial armónico y equitativo.

El patrimonio del Gobierno Regional está compuesto, entre otros, por los recursos que le corresponden en la distribución del Fondo Nacional de Desarrollo Regional.



GOBIERNO REGIONAL  
REGION DE COQUIMBO



Corresponde al Consejo Regional resolver la inversión de los recursos que se asignen a la región, según lo expresado por la Ley de Presupuestos de la Nación, sobre la base de la propuesta que formule el Intendente Regional. Los bienes que se adquieran o construyan con recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, se transfieren en definitiva, a las entidades encargadas de su administración o de la prestación del servicio correspondiente.

**SEGUNDO:** En el Programa de Inversión Regional con recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional de la Región de Coquimbo se incluyó el proyecto: "Restauración Iglesia Santa Inés La Serena" Código BIP: 30045502-0.

El proyecto fue favorablemente informado por la Seremi Regional de Desarrollo Social, repartición que hizo la correspondiente evaluación técnico económica para el análisis de su rentabilidad.

El Consejo Regional de Coquimbo, a su vez y, sobre la base de la propuesta del Intendente Regional, dio su aprobación a la inversión de los recursos necesarios para financiar el proyecto, mediante el Acuerdo del Consejo Regional de Coquimbo N° 4.482, adoptado en Sesión Ordinaria N° 475 de fecha 03 de febrero de 2.010.

Posteriormente, el Gobierno Regional, mediante Resoluciones N°38 de fecha 26 de enero de 2.011; N° 142 de fecha 14 de noviembre de 2.011; N°195 de fecha 22 de diciembre de 2.011 y N°3 de fecha 24 de enero de 2.012, aprobaron la provisión de fondos.

**TERCERO:** Mediante la Resolución (e) N° 850 de fecha 30 de junio de 2.014, del Gobierno Regional de Coquimbo, las especies adquiridas en virtud de la ejecución del proyecto especificado en la cláusula segunda del presente convenio, fueron incorporadas al patrimonio del Gobierno Regional de Coquimbo, especies que se singularizan a continuación:

E.P	FECHA	PROVEEDOR	FACTURA (N° y Fecha)	MONTO TOTAL FACTURA \$	Cant:	CARACTERÍSTICAS DEL BIEN
644	16.05.2012	DISEÑOS SEGUNDO ALEXIS SEPULVEDA MARIN E.I.R.L. RUT: 76.058.393-6	N° 0073 del 16.05.2012	12.311.864.-	4 4 6 4 100 4 8 2	Escritorio de madera noble Sillas de escritorio metálica Estantes metálicas Lockers metálicos Sillas metálicas apilables Bancas de madera nativa Paneles exposición Telones exposición



convenio



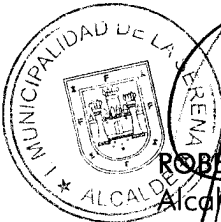

**CUARTO:** Por el presente instrumento, el Gobierno Regional de Coquimbo, transfiere a la Municipalidad de La Serena, el dominio de las especies muebles adquiridas en virtud de la ejecución del proyecto: "Restauración Iglesia Santa Inés La Serena" Código BIP: 30045502-0 y que fueron singularizadas en la cláusula anterior. Se deja constancia por este acto que la transferencia de dominio se entiende efectuada de conformidad a lo dispuesto en el artículo 70 letra f) de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.

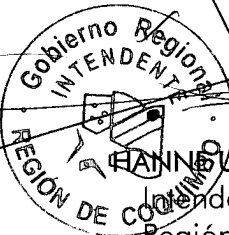
**QUINTO:** Se deja constancia que el valor de la presente transferencia asciende a la suma total de \$12.311.864.- (doce millones trescientos once mil ochocientos sesenta y cuatro pesos) IVA incluido.

**SEXTO:** Corresponderá a la MUNICIPALIDAD DE LA SERENA, en su calidad de entidad propietaria y administradora, asumir los costos de operación que genere la utilización y funcionamiento de los bienes transferidos en virtud del presente convenio.

**SÉPTIMO: Personería:** La personería de don ROBERTO JACOB JURE, para representar a la Ilustre Municipalidad de La Serena consta en Decreto Municipal de La Serena N° 3757/12 de fecha 06 de diciembre de 2012. La personería de doña HANNE UTRERAS PEYRIN, consta del Decreto N° 678 del 11 de marzo de 2.014, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

**OCTAVO:** El presente convenio se suscribe en dos ejemplares del mismo tenor, quedando uno en poder de cada parte.

  
**ROBERTO JACOB JURE**  
Alcalde  
Municipalidad de La Serena  
  
LEW/ALV/ISE/CBF/TPR/NVB/GSS/gss

  
**HANNE UTRERAS PEYRIN**  
Intendente Regional  
Región de Coquimbo

convenio